

# CONTRATO DE ARRAS CON PODER NOTARIAL

Lugar : \_\_\_\_\_ Fecha : \_\_\_\_\_

## Datos del Poderdante :

Nombre y Apellidos : \_\_\_\_\_

NIF/DNI : \_\_\_\_\_

Dirección : \_\_\_\_\_

Teléfono : \_\_\_\_\_

## Datos del Apoderado :

Nombre y Apellidos : \_\_\_\_\_

NIF/DNI : \_\_\_\_\_

Dirección : \_\_\_\_\_

Teléfono : \_\_\_\_\_

## Datos del Inmueble :

Descripción : \_\_\_\_\_

Dirección : \_\_\_\_\_

Referencia Catastral : \_\_\_\_\_

## Precio y Condiciones de Pago :

Precio Total : \_\_\_\_\_ EUR

Cantidad Entregada en Arras : \_\_\_\_\_ EUR

Forma de Pago : \_\_\_\_\_

### Cláusula 1 – Objeto del contrato

El Poderdante otorga al Apoderado poder suficiente para formalizar en su nombre la compraventa del inmueble descrito anteriormente, comprometiéndose a la entrega y recepción del mismo conforme a las condiciones pactadas en este contrato.

### Cláusula 2 – Arras penitenciales

El Poderdante entrega en este acto al Apoderado la cantidad pactada en concepto de arras penitenciales, que se imputarán al precio total de la compraventa. Ambas partes acuerdan que, en caso de desistimiento del Poderdante, perderá dicha cantidad, y si fuera el Apoderado quien desistiera, deberá devolverla duplicada.

### Cláusula 3 – Poder notarial

El Apoderado acredita la posesión de poder notarial suficiente para actuar en nombre del Poderdante, con facultades para otorgar escrituras públicas, realizar trámites registrales y cualquier actuación necesaria para la transmisión del inmueble.

### Cláusula 4 – Formalización de la escritura pública

Ambas partes se obligan a comparecer ante notario en la fecha que se acuerde para la formalización de la escritura pública de compraventa, comprometiéndose a aportar la documentación y requisitos necesarios para ello.

**Cláusula 5 – Gastos e impuestos**

Serán de cuenta del comprador los gastos e impuestos derivados de la compraventa, incluyendo pero no limitándose a impuestos de transmisiones patrimoniales, notariales, registrales y cualquier otro impuesto o cargo legalmente aplicable.

**Cláusula 6 – Transmisión de la propiedad y riesgos**

La transmisión de la propiedad y los riesgos se efectuará en el momento de la firma de la escritura pública de compraventa y entrega del inmueble, salvo pacto en contrario expreso y documentado.

**Cláusula 7 – Incumplimiento**

En caso de incumplimiento de cualquiera de las partes, se estará a lo previsto en el artículo 1454 y siguientes del Código Civil, sin perjuicio de la reclamación de daños y perjuicios que correspondan.

**Cláusula 8 – Legislación aplicable y jurisdicción**

Este contrato se rige por la legislación española. Para cualquier controversia derivada o relacionada con el presente contrato, las partes se someten a los juzgados y tribunales del domicilio del Poderdante, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

**Cláusula 9 – Notificaciones**

Todas las notificaciones relacionadas con este contrato se realizarán por escrito a las direcciones indicadas por las partes, considerándose válidas las comunicaciones enviadas por correo certificado o medios electrónicos que permitan acreditar su recepción.

**Cláusula 10 – Integridad del contrato**

El presente documento constituye el acuerdo íntegro entre las partes, dejando sin efecto cualquier acuerdo, comunicación o negociación previa, ya sea verbal o escrita.

**FIRMA DEL PODERDANTE**

**FIRMA DEL APODERADO**

Firma: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Fuente original de este documento:

<https://lex-inmobiliario.com/modelo-de-contrato-de-arras-con-poder-notarial/>

¿Le resultó útil esta plantilla?

Encuentre más plantillas actualizadas en:

<https://lex-inmobiliario.com/>

Mas plantillas

Esta plantilla está destinada exclusivamente para uso personal y no comercial.

En caso de distribución o publicación, es obligatorio mencionar la fuente.

Esta plantilla se proporciona únicamente como orientación y no constituye asesoramiento legal.

Se recomienda consultar con un profesional del derecho en cada caso particular.